



Informe

Órgano que lo emite: Sección de Ciudad Educadora - Negociado de Educación
Núm. Expediente: 31874/2024
Asunto: Contratación del servicio de gestión y ejecución del programa de ocio educativo "PequEstiu"
Nombre documento: Informe técnico-económico de estimación de costes y cálculo del valor estimado y del presupuesto base de licitación

El técnico especialista en Gestión y Dinamización cultural que suscribe, en relación con la contratación del servicio gestión y ejecución del programa de ocio educativo "PequEstiu", y, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), emite el siguiente

INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO DE ESTIMACIÓN DE COSTES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OCIO EDUCATIVO "PEQUESTIU"

1. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente estudio económico es el cálculo de costes de la prestación del servicio de gestión y ejecución del programa de ocio educativo "PequEstiu" para menores de 2 a 12 años, en el mes de julio de 2024, en cuatro centros públicos de educación infantil y primaria de la ciudad de Castelló de la Plana.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proyecto "PequEstiu" pretende ofrecer a la ciudadanía un servicio de dinamización y esparcimiento educativo para menores de 2 a 12 años, de lunes a viernes del mes de julio de 2024, en horario ininterrumpido de 7.30 a 14.00 horas. Las fechas concretas en la que se ofrecerá el servicio son:

- El 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de julio de 2024.

Las personas destinatarias del servicio serán niños y niñas de entre 2 a 12 años de edad empadronados y/o escolarizados en la ciudad de Castelló de la Plana.

La distribución de los usuarios que accedan a los servicios del presente contrato será la siguiente: se establece una ratio de 57 usuarios por centro, 3 de los cuales serán usuarios con necesidades educativas especiales, en una ratio de 3 usuarios por monitor; otros 6 serán usuarios que durante el curso escolar recién terminado hayan estado escolarizados en aulas de dos años, en una ratio de 6 usuarios por monitor; y los 48 usuarios restantes, sin necesidades educativas especiales y sin formar parte de aulas de dos años, en una ratio de 12 usuarios por monitor.



En caso de necesidad y por razones de eficiencia y demanda del servicio, alguno de los grupos de usuarios arriba indicado podrá ser redistribuido en los centros que se considere, incrementándose, en consecuencia, la ratio de 57 usuarios por centro arriba indicada, pero respetando en todo momento la ratio de usuarios por monitor.

3.- CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN DE COSTES

El desglose de los diferentes costes que se detallan a continuación son estimaciones aproximadas que se realizan en base a la experiencia en contrataciones anteriores a este contrato y en investigaciones de mercado de servicios de este tipo.

La presente estimación de costes se desarrolla sobre los principios del método Coste Total de Propiedad (CTP) o Total Cost of Ownership (TCO), en el cual se diferencian costes directos e indirectos de la contratación.

3.1. Costes directos

3.1.1. Costes salariales

La entidad adjudicataria deberá contratar por su cuenta el personal preciso para atender el servicio objeto de contratación, cubriendo las contingencias comunes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal a su servicio, así como cualesquiera otros a que las disposiciones legales obliguen.

3.1.1.1. Coordinador/a del servicio

Cálculo de coste realizado en base a la categoría de “Coordinador/a de proyectos pedagógicos de ocio y tiempo libre”, que se refleja en las tablas salariales de la Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo marco del sector ocio educativo y animación sociocultural, publicada en el BOE núm. 69 de 22 de marzo de 2021 (en adelante, RDGT, de 10 marzo de 2021).

Datos de partida:

Salario anual ¹	SS a cargo de la empresa (33%)	N.º de horas anuales ²	Coste hora
18.808,07 €	6.206,66 €	1.742 horas	14,36 €/hora

Cálculo de costes de coordinador/a del servicio:

Tarea	N.º de días	N.º de horas día	Coste hora	Total
Días de servicio	23	6.5	14,36 €	2.146,82 €

3.1.1.2. Coordinador/a de centro

Cálculo de coste realizado en base a la categoría de “Coordinador/a de actividades y proyectos de centro”, que se refleja en las tablas salariales de la RDGT, de 10 marzo de 2021.

Datos de partida:

1 Según Anexo 3, tabla salarial C, de la RDGT, de 10 de marzo de 2021.

2 Según artículo 48 de la RDGT, de 10 de marzo de 2021.





Negociado de Educación

Salario anual ³	SS a cargo de la empresa (33%)	N.º de horas anuales	Coste hora
16.555,97 €	5.463,47 €	1.742 horas	12,64 €/hora

Cálculo de costes de coordinador/a de centro:

N.º de días	N.º de horas al día	N.º de personal por día	Coste hora	Total
23	6.5	4	12,64 €	7.558,72 €

3.1.1.3. Monitores/as

Cálculo de coste realizado en base a la categoría de “Monitor/a de ocio educativo y tiempo libre”, que se refleja en las tablas salariales de la RDGT, de 10 marzo de 2021.

Datos de partida:

Salario anual ⁴	SS a cargo de la empresa (33%)	N.º de horas anuales	Coste hora
15.876,00 €	5.239,08 €	1.742 horas	12,12 €/hora

Cálculo de costes de monitor/a:

N.º de días	N.º de horas día	N.º de personal por día	Coste hora	Total
23	6.5	20	12,12 €	36.238,80 €

3.1.2. Medios materiales

Mediante la siguiente tabla se tendrá en cuenta todos aquellos costes de material necesario para la realización de la programación de actividades, incluyendo la adquisición y/o amortización de material deportivo, equipos de sonido, material tecnológico, etc., así como la adquisición material fungible. Si bien resulta imposible realizar una estimación cierta en concepto de materiales, dado que abarca una cantidad indefinida de posibles actividades, se establece un límite de 30,00 € por día y centro:

N.º de centros	N.º de días	Cantidad centro/día	Total
4	23	30,00 €	2.760,00 €

3.1.3. Medios de transporte

El cuadro siguiente recoge los costes derivados del servicio de transporte desde el centro hasta el lugar que se designe para realizar alguna actividad fuera de los centros, siempre dentro del termino municipal de Castelló de la Plana:

³ Según Anexo 3, tabla salarial C, de la RDGT, de 10 de marzo de 2021.

⁴ Según Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el 2024, el cual modifica lo dispuesto en el Anexo 3, tabla salarial C, de la RDGT, de 10 de marzo de 2021 para los monitores de ocio educativo y tiempo libre.



N.º de autobuses	N.º de días	Coste vehículo/día	Total
4	1	300,00 €	1.200,00 €

3.2. Costes indirectos

3.2.1. Gastos generales de estructura

Se tendrán en cuenta en los gastos generales de estructura aquellos gastos de administración, prevención de riesgos laborales, seguros, etc. propios de la estructura empresarial que deriven de la ejecución del servicio. Para tal fin se aplicará un 13% sobre el coste de gastos directos, porcentaje que está dentro del rango porcentual que establece el artículo 131 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas dispone para los contratos de obra, y que se considera adecuado a la naturaleza del servicio objeto del contrato.

3.2.2. Beneficio empresarial

Se imputará un 6% sobre los costes directos en concepto de beneficio industrial, tal como establece el artículo 131 del Reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas dispone para los contratos de obra, y que se considera adecuado a la naturaleza del servicio objeto del contrato.

3.3. Cuadro resumen costes

En consecuencia con los cálculos realizados, a continuación se muestra el desglose de los costes del servicio por campaña:

GASTOS DIRECTOS		
Concepto	Subconcepto	Coste
Costes salariales	Coordinador/a del servicio	2.146,82 €
	Coordinadores/as de centro	7.558,72 €
	Monitores/as	36.238,80 €
Medios materiales		2.760,00 €
Medios de transporte		1.200,00 €
Total costes directos		49.904,34 €
GASTOS INDIRECTOS		
Gastos generales de estructura		6.487,56 €
Beneficio empresarial		2.994,26 €
Total costes indirectos		9.481,82 €
TOTAL		59.386,16 €

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

4.1. Valor estimado del contrato

A efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 59.386,16 €, IVA excluido.



Según lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, para su cálculo se ha tenido en cuenta la duración total del contrato, un mes, y en el que se incluyen los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes y de los convenios colectivos sectoriales de aplicación, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. No se prevé la posibilidad de prórroga ni la posibilidad de modificación contractual.

4.2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **59.386,16 €**, más la cantidad de **5.938,62 €** en concepto de IVA -10%-⁵, lo que asciende a un total de **65.324,78 €**, IVA incluido.

5. TIPO DE LICITACIÓN

Teniendo en cuenta que los costes fijos deberán ser soportados por el adjudicatario del contrato independientemente del número de menores participantes, y aquellos costes variables directamente relacionados con el número de menores participantes, se establecen los siguientes precios a tanto alzado y precios unitarios, que tendrán el carácter de máximos:

PRECIO MÁXIMO A TANTO ALZADO COSTES FIJOS						
Coordinador servicio	Medios materiales	Medios de transporte	Gastos de estructura	Beneficio empresarial	Precio unitario costes fijos	
2.146,82 €	2.760,00 €	1.200,00 €	793,89 €	366,41 €	7.267,12 €	
PRECIO UNITARIO MÁXIMO MONITOR/DÍA						
N.º de días	N.º máximo monitores por día	N.º horas al día por monitor	Coste monitores	Gastos de estructura	Beneficio empresarial	Precio unitario monitor/día
23	20	6.5	36.238,80	4.711,04 €	2.174,33 €	93,75 €
PRECIO UNITARIO MÁXIMO CENTRO/DÍA						
N.º de días	N.º máximo de centros por día	Coste coordinador centro	Gastos de estructura	Beneficio empresarial	Precio unitario centro/día	
23	4	7.558,72 €	982,63 €	453,52 €	97,77 €	

Por tanto, los tipos de licitación para el servicio de gestión y ejecución del programa de ocio educativo "PequEstiu", susceptibles de mejora a la baja, sobre los que deberán versar las ofertas de los licitadores son los precios siguientes:

- Precio costes fijos, IVA excluido: 7.267,12 €.
- Precio monitor/día, IVA excluido: 93,75 € monitor/día.
- Precio centro/día, IVA excluido: 97,77 € euros centro/día.

⁵ Tipo impositivo de aplicación según lo establecido en artículo 91, apartado uno.2, número 7º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y tal y como dispone la Resolución Vinculante de Dirección General de Tributos, V1181-20, de 30 de Abril de 2020.



8. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, atendiendo a que el presente informe técnico-económico de estimación de costes se ajusta a precios de mercado, se considera conveniente a los intereses del Ayuntamiento de Castelló de la Plana realizar el procedimiento de contratación en los términos que se recogen en los apartados 4 y 5 del presente Informe.

De lo que se informa a los efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

